298 del Reglamento Hipotecario, EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE para la INSCRIPCIÓN DE EXCESO DE CABIDA de la finca que seguidamente se describirá, a instancia de Don JUAN CARDONA PRATS, titular del D.N.I. número 41.415.880X, y su hija Doña CATALINA CARDONA PRATS, titular del D.N.I. número 41.48.806T, ambos vecinos de la parroquia de Sant Rafel de Sa Creu, término municipal de Sant Antoni de Portmany, con domicilio en Can Parentona.

La descripción de la finca es la siguiente:

PORCIÓN de la finca 'CAN TONI DE SA ROTA',sita en la parroquia de Sant Rafel de Sa Creu, término municipal de Sant Antoni de Portmany, de tierra de secano con árboles, bosque y casa, que tiene una superficie real de siete hectáreas, dieciséis áreas y cincuenta y ocho centiáreas (71.658 m2.), y LINDA por el Norte, con otra porción de la misma procedencia, finca registral número 2712 propiedad de Don Juan Cardona Prats el requirente; Este, por medio de una acequia, fita, límite de bosque y pared con Francisca Cardona Bonet y Antonia Cardona Ribas, que constituyen las parcelas 60 y 61 del polígono 21; Sur, con las de Don Antonio Cardona, hoy parcela 52 del polígono 21 propiedad de Don Antonio Costa Costa, por medio de un bancal, una línea de postes así como una serie de 'fitas', y por el Oeste, con tierras de Don Francisco Tur, hoy la parcela 51 del mismo polígono 21 de Doña Josefa Marí Tur, finca Sa Rota den Sandic.

TÍTULO.-Don Juan Cardona Prats adquirió la finca antes descrita en pago de los derechos legitimarios que le correspondían en la herencia de su padre, Don José Cardona Torres, que le hizo efectivo su hermano Don José Cardona Prats en escritura otorgada en esta Ciudad, el día 4 de Febrero de 1948, ante el Notario que fue de ésta Don Mario Ruiz de Bustillo y Alfonso, número 26 de orden del protocolo y ha transmitido la nuda propiedad de la misma finca a su hija Doña Catalina Cardona Prats en escritura de Pacto Sucesorio otorgado ante mí, el día veintiocho de Diciembre de dos mil once, número 2531 de orden del protocolo.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número CUATRO de Ibiza en el tomo 290, libro 55, folio 52, finca número 2072, inscripción 13ª.

REFERENCIA CATASTRAL.-La finca antes descrita junto con otra colindante, también propiedad de Don Juan Cardona Prats, forma parte de la parcela 53 001100200CD61C (polígono 21 –Cas Arabins 2622(5), cuya parcela tiene la referencia catastral número 07046A021000530000TG según han manifestado los requirentes, dejando incorporado al Expediente el correspondiente certificado de la Oficina del Catastro.

Durante un plazo de VEINTE DÍAS desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Madrid, 6-8, 3ª planta de Eivissa, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno, en defensa de sus derechos.

En Eivissa, a 29 de Diciembre de 2011.
El Notario.

— o —

Num. 1374

JUAN ACERO SIMÓN, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Eivissa,

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se ha iniciado conforme a lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE para la INSCRIPCIÓN DE EXCESO DE CABIDA de la finca que seguidamente se describirá, a instancia de Doña MARÍA MARÍ PLANELLS, vecina de esta Ciudad, con domicilio en calle Gaspar Puig, número 1, 4º, titular del D.N.I. 41.434.144N.

La descripción de la finca es la siguiente:

FINCA llamada CA SA VILDA CHICA, sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término municipal de Sant Joan de Labritja. Tiene una superficie real de cinco hectáreas, setenta y cinco áreas y sesenta y una centiáreas (57.561 m2.) de tierra de secano, bosque y la casa de la finca, formada por las tres parcelas colindantes catastrales siguientes:

Parcela 63 del polígono 7 de San Joan de Labritja, con referencia catastral número 07050A007000630000OR que tiene una superficie de 8.802 m2., y LINDA:

Norte, en parte parcela 62 del mismo polígono 7 propiedad de la entidad Carola Ibiza, S.L. y en parte con la parcela 67 también del polígono 7 propiedad de Don Jaime Marí Marí, Morna; Este, camino mediante con la parcela 34 del polígono 9 que forma parte de esta finca propiedad de la señora requirente; Sur, camino mediante con la parcela 34 del polígono 9 que forma parte de esta finca propiedad de la señora requirente, y Oeste, con la parcela 67 del poligono 7 propiedad de Don Jaime Marí Marí, Morna.

Parcela 34 del polígono 9 de Sant Joan de Labritja con referencia catastral número 07050A009000340000OG que tiene una superficie de 32.531 m2.,y LINDA:

Norte, en parte la parcela 63 del polígono 7 que forma parte de esta finca, antes descrita, propiedad de Doña María Marí Planells, todo ello camino mediante, y en parte la parcela 35 del polígono 9 propiedad de la entidad Carola Ibiza, S.L.; en el vértice Nor-Este, linda con la parcela 36 del polígono 9 propiedad de Don Jaime Ferrer Torres; Este, la parcela 37 del polígono 9 propiedad de Doña Francisca Marí Marí; Sur, en parte la parcela 40 del polígono 9 propiedad de Don Miguel Marí Escandell, hoy propiedad de la señora requirente Doña Marí Marí Planells que forma parte de esta finca y en parte la parcela 41 del mismo polígono 9 propiedad de Doña Eulalia Ferrer Marí, camino mediante con ésta última, y Oeste, en parte la parcela 32 del polígono 9 propiedad de Don Antonio Marí Marí, en parte la parcela 33 del mismo polígono 9 de Don Vicente Marí Marí y en parte la parcela 63 del polígono 7 que forma parte de esta finca, antes descrita, propiedad de Doña María Marí Planells, camino mediante con ésta última.

Y la parcela número 40 del polígono 9 de Sant Joan de Labritja, con referencia catastral número 07050A009000400000OL, que tiene una superficie de 16.228 m2. y LINDA:

Norte, en parte la parcela 37 del polígono 9 propiedad de Doña Francisca Marí Marí, en parte la parcela 34 del mismo polígono 9 propiedad de Don Miguel Marí Escandell, hoy parcela antes descrita que forma parte de esta finca propiedad de la requirente Doña María Marí Planells, y en parte parcela 41 del mismo polígono 9 propiedad 44 del mismo polígono 9 propiedad de Don Vicente Marí Marí, y Oeste, en parte la parcela 42 del polígono 9 propiedad de Don Jorge Ferrer Ortiz, en parte la parcela 41 del mismo polígono 9 propiedad de Doña Eulalia Ferrer Marí y en una pequeña parte en la zona situada más cerca del lindero Norte con la parcela 34 del polígono 9 de Don Miguel Marí Escandell hoy propiedad de su hija la requirente Doña María Marí Planells que forma parte de esta finca.

TÍTULO.-La finca antes descrita pertenece a la solicitante por herencia de su padre, Don Miguel Marí Escandell, aceptada en escritura otorgada en esta Ciudad, el día 12 de Febrero de 2007, ante la Notaria Doña María-Nieves Torres Clapés, número 223 de orden.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número TRES de Ibiza en el tomo 1758 de San Juan Bautista, libro 175, folio 212, finca número 1.452-N, inscripción 13ª.

Durante un plazo de VEINTE DÍAS desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Madrid, 6-8, 3ª planta de Eivissa, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno, en defensa de sus derechos.

En Eivissa, a 22 de Diciembre de 2011.
El Notario.

— o —

Num. 1375

JUAN ACERO SIMÓN, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Ibiza,

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se ha iniciado conforme alo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE para la INSCRIPCIÓN DE EXCESO DE CABIDA de la finca que seguidamente se describirá, a instancia de Doña FRANCISCA MARÍ CARDONA, vecina de Sant Jordí de Ses Salines, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia, con domicilio en Can Sort, titular del D.N.I. número 41422302S.

La descripción de la finca es la siguiente:

PORCIÓN de tierra de la finca llamada CAN FRIGOLAS, sita en la parroquia de Sant Jordí de Ses Salines, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia, que tiene una superficie real de cuatro mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados (4263 m2.), que LINDA:

Norte, finca de Don Antonio Marí Bonet que es la finca Can Frigulas o Cas Moliné; Este, finca Cas Net de Don Francisco Torres; Sur, calle Cullerot, y Oeste, fincas procedentes de esta adjudicadas a las hermanas de la señora requitente, Doña Esperanza y Doña Antonia Marí Cardona.

TÍTULO.-La finca antes descrita pertenece a la señora compareciente por herencia de su padre, Don José Marí Bonet, aceptada en escritura otorgada en esta Ciudad, ante la Notaria Doña María-Nieves Torres Clapés, el día 11 de Junio de 2003, número 1555 de orden.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número DOS de Ibiza en el tomo 2002, libro 531, folio 58, finca número 10.664, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL.-La finca antes descrita forma parte de la que tiene el número

de referencia catastral 8852410CD5085S0001YB, según consta en certificación catastral incorporada al Expediente.

Durante un plazo de VEINTE DÍAS desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Madrid, 6-8, 3ª planta de Eivissa, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno, en defensa de sus derechos.

En Eivissa, a 20 de Diciembre de 2011.

Juan Acero Simón (Notario).

— o —